TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO DE GLADYS MARYLI DÍAZ CASAS CONTRA JAIRO ORLANDO MENDOZA RODRÍGUEZ (APELACIÓN SENTENCIA).

A efectos de hacer pronunciamiento sobre el escrito radicado por las partes y sus apoderados (archivo No.26), efectúesele diligencia de reconocimiento de firmas al mismo.

De igualmente, se requiere al demandado para que de manera expresa manifieste si desiste del recurso de apelación que interpuso en contra de la sentencia de primera instancia.

El signatario del escrito del archivo No.27, debe estarse a lo resuelto en este auto.

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado